

Emís 001



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

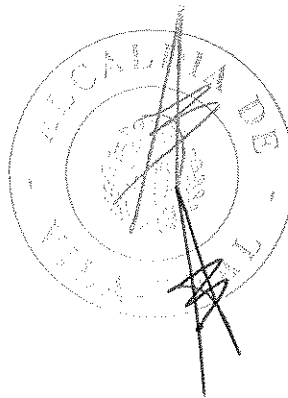
AJUNTAMENT de VILA-REAL REGISTRE
11 DES. 2015
Eixida Núm. 26190

Intentada notificación sin efecto y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta anuncio correspondiente a vehículos de esa provincia, de los que seguido el oportuno expediente, se presume racionalmente su abandono, para que sea publicado en ese Ayuntamiento de SANTA MARGALIDA.

Vila-real, 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde

	AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA (BALEARIS)
Data	28 DES. 2015
ENTRADA Núm: 8342	SORTIDA Núm:



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

C/ MIQUEL ORDINAS, 28. 07450 SANTA MARGALIDA.



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN A D./D^a. HASSAN AIKAR, INTERESADO EN EL EXPEDIENTE DE VEHÍCULO ABANDONADO Nº 56/15.

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que el vehículo turismo matrícula **GE-1389-BH**, marca SEAT, modelo CÓRDOBA, obra en el Depósito Municipal de Vehículos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 apartado a), de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, al presumirse racionalmente su abandono tras el transcurso de dos meses en depósito, **deberá proceder a su retirada**, en el plazo máximo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial del GOBIERNO BALEAR y en el Tablón de Anuncios de este AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA, previo abono de los gastos generados por el mismo, advirtiéndole que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano o aquel que se determine legalmente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-real, 26 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

